



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARRICHES

El pleno del Ayuntamiento de Carriches, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal y reguladora de uso del gimnasio municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carriches, 5 de marzo de 2025.–El Alcalde, Isidro Castaño del Pino.

N.º I.-1205